

Buenos Aires,

22 MAYO 2019

**VISTO:**

El Expediente Administrativo HSN (OPC)-1311/2019, la Ley 27.343, lo dispuesto en las Resoluciones Nros. 1/2018 y 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la OPC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del expediente señalado en el Visto la Coordinación de Relaciones Institucionales y Parlamentarias requirió la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina del edicto llamando al Concurso para la cobertura de siete cargos en el Cuerpo de Analistas Profesionales de la OPC (conf. Disposiciones DGOPC Nros. 9/2019 y 20/2019); adjuntando al efecto, plazos para la publicación, costos y forma de pago.

Que en función de ello, la Coordinación Administrativa y Técnica procedió a formular la estimación presupuestaria, encuadrando la presente en una Contratación Directa Interadministrativa entre entidades del Estado.

Que, asimismo, la citada Coordinación emitió el dictamen de preadjudicación.

Ug  
Que, en virtud de lo anterior, y lo dispuesto en el inciso D), del Anexo I, de la Resolución N° 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, procede la contratación requerida mediante el Proceso de Contratación Directa entre Organismos del Estado, la cual se llevara a cabo con el Boletín Oficial de la República Argentina, por la suma de PESOS TRES MIL

TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 87/100 (\$3.319,87), conforme presupuesto.

Que, se agregó la pertinente afectación presupuestaria.

Que, la asesoría legal de la OPC tomó la intervención de su competencia, sin formular observaciones de índole legal.

Que, el suscripto resulta competente para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley 27.343 y, en el Artículo 6° de la Resolución N° 1/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.

**POR ELLO,**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébese la presente Contratación Directa entre entidades del Estado, conforme lo dispuesto en el inciso D), del Anexo I, de la Resolución N° 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación; para la publicación del edicto llamando al Concurso para la cobertura de siete cargos en el Cuerpo de Analistas Profesionales de la OPC.

**ARTÍCULO 2°.-** Adjudíquese la Contratación Directa aprobada en el artículo precedente al Boletín Oficial de la República Argentina, por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 87/100 (\$3.319,87).

*Al*  
**ARTÍCULO 3°.-** Dese intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica para emitir la correspondiente orden

de compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

**ARTICULO 4°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Disposición, se atenderá con fondos de las partidas específicas del Programa 42 -Apoyo al Congreso Nacional en materia fiscal-.

**ARTÍCULO 5°.-**Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DGOPC N° **022 2019**



**CPN MARCOS P. MAKON**  
DIRECTOR GENERAL  
Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación (OPC)